



Universidad Nacional de Córdoba
2019

Resolución Rectoral

Número:

Referencia: CUDAP: EXP-UNC:00027/2016

VISTO la licencia solicitada por el Cr. Carlos Vicente GIRAUDO (legajo 47424) al cargo de la Categoría 3 – Agrupamiento Administrativo (cód. 3663/1) de la Secretaría General; y

CONSIDERANDO:

Lo informado a fs. 45 por el Departamento de Personal y a fs. 46 por la Dirección General de Personal, y teniendo en cuenta lo dictaminado por la Dirección de Asuntos Jurídicos bajo el N°: DDAJ-2019-64959-E-UNC-DGAJ#SG,

EL VICERRECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA

R E S U E L V E :

ARTÍCULO 1.- Justificar sin percepción de haberes las inasistencias incurridas en la Secretaría General por el Cr. Carlos Vicente GIRAUDO (legajo 47424) en el cargo de la Categoría 3 – Agrupamiento Administrativo (cód. 3663/1) de la Secretaría General, desde el 1º de enero de 2019 hasta el día de ayer, y concederle licencia en igual forma a partir de la fecha y hasta el 30 de junio de 2019, todo ello de conformidad al Art. 105 del CCT-Dec. 366/06.

ARTÍCULO 2.- El Cr. Giraudo deberá concurrir a la Caja Complementaria de Jubilaciones y Pensiones del Personal de la Universidad con copia de la presente en el término de diez días a sus efectos.

ARTÍCULO 3.- Comuníquese y pase para su conocimiento y efectos al Departamento de Personal y a la Secretaría de Gestión Institucional - Dirección General de Personal.

sl

